



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de abril de 2025

VISTO, la iniciativa conjunta de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y la Cámara Argentina de Empresas Mineras (CAEM) para constituir el Hub de Minería, con el objetivo de potenciar el desarrollo tecnológico, productivo y sostenible del sector minero argentino y,

CONSIDERANDO:

Que la UTN, como principal formadora de ingenieros del país, posee una vasta experiencia en la formación de profesionales y en la investigación aplicada, contando con una amplia red de Facultades Regionales que permite una articulación territorial estratégica;

Que la CAEM, como entidad representativa de las principales empresas mineras del país, aporta conocimiento experto, capacidad de gestión y visión estratégica para el desarrollo de una minería moderna y sustentable;

Que la creación del Hub de Minería constituye una acción clave para fomentar el desarrollo de tecnologías limpias, impulsar la investigación interdisciplinaria, capacitar recursos humanos especializados y sensibilizar a la sociedad sobre el potencial del sector minero;

Que dicho Hub permitirá articular acciones en formación profesional, divulgación científica, desarrollo tecnológico, promoción de buenas prácticas ambientales y fortalecimiento de economías regionales, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que se valora esta iniciativa como parte de una estrategia institucional de vinculación con el medio y promoción del desarrollo federal.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la constitución del Hub de Minería, una iniciativa conjunta entre la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), con el objeto de impulsar el desarrollo tecnológico, la capacitación profesional y la promoción de una minería sostenible en la República Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria del Rectorado la coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Hub de Minería, en articulación con las Facultades Regionales de la UTN y la CAEM.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Hub de Minería funcionará como espacio de investigación, formación, innovación y vinculación, promoviendo proyectos conjuntos, eventos, capacitaciones y acciones de impacto territorial.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 4º.- Promover la integración del Instituto de Ciencias, Energía e Innovación Tecnológica Sostenible (CEnITS) al Hub de Minería, como unidad técnica especializada para el desarrollo de tecnologías limpias y procesos productivos sostenibles.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Hub de Minería adopte un enfoque federal, articulando con las Facultades Regionales ubicadas en zonas de influencia minera, promoviendo la equidad territorial, el desarrollo regional y la inclusión social.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que el financiamiento del Hub podrá provenir de fondos propios, convenios con el sector privado, organismos nacionales e internacionales, y toda fuente de financiamiento compatible con los fines de la UTN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 693/2025

U.T.N.
SCEU.
JAA.